



REF: ADJUDÍCASE
CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA,
COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO PARA
PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2017, PARA LA
REGIÓN DE VALPARAÍSO".

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 000299

VALPARAISO,

05 MAYO 2017

"Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2017, para la Región de Valparaíso."

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley 20.530 de 2011 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley 20.981 de 2016 que establece el presupuesto público para el Año 2017, en la Resolución Exenta N° 0199 de fecha 28 de marzo de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba bases administrativas y técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2017, para la Región de Valparaíso", y sus anexos; Resolución Exenta N° 1183 de fecha 30 de diciembre de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social para la ejecución de programa Noche Digna 2017; en la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de los fondos públicos; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que la Resolución Exenta N° 0199 de fecha 28 de marzo de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, aprobó las bases administrativas y técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2017, para la Región de Valparaíso", y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 998, de la Ley N° 20.981, del Presupuesto del Sector Público para el Año 2017.

2° Que con fecha 24 de abril de 2017, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Valparaíso, fue realizada la revisión técnica de admisibilidad de los proyectos presentados al concurso mencionado en el considerando primero de la presente Resolución. Para tal efecto se conformó una comisión integrada por los funcionarios: Alvaro Mella, Esna Concha y Catalina Ortiz, designados por Resolución Exenta N° 348 de fecha 21 de abril de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial.

3° Que mediante acta de fecha 24 de abril de 2017, de la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el "Concurso del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2017, para la Región de Valparaíso", se establece que 19.- (diecinueve) de las 21.- (veintiún) postulaciones sujetas a evaluación cumplen con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° 0804 de fecha 26 de septiembre de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, declarando admisibles las siguientes propuestas:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes	Comuna Oferente	RUT
---------------------	-----------	-------------------	--------	-------------------	-----------	-----------------	-----

RUTA CALLE	30	172	Villa Alemana	\$ 25.482.000	Fundación Amalegría	Villa Alemana	65.080.205-5
RUTA CALLE	25	172	Quilpué	\$ 21.235.000	Fundación Amalegría	Villa Alemana	65.080.205-5
RUTA CALLE (Barrio Puerto)	30	172	Valparaíso	\$ 25.482.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	Valparaíso	81.496.800-6
RUTA CALLE	30	172	Viña del Mar	\$ 25.482.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	Viña del Mar	81.496.800-6
ALBERGUE TRANSITORIO	20	172	La Calera	\$ 19.728.000	I. Municipalidad de La calera	La Calera	69.060.300-4
RUTA CALLE	25	172	La Calera	\$ 21.235.000	I. Municipalidad de La calera	La Calera	69.060.300-4
RUTA CALLE	25	172	Los Andes	\$ 21.235.000	I. Municipalidad de Los Andes	Los Andes	69.051.100-2
ALBERGUE TRANSITORIO	20	172	Los Andes	\$ 19.728.000	I. Municipalidad de Los Andes	Los Andes	69.051.100-2
RUTA CALLE	25	172	Quilpué	\$ 21.235.000	I. Municipalidad de Quilpué	Quilpué	69.061.300-K
ALBERGUE TRANSITORIO	20	172	Quilpué	\$ 19.728.000	I. Municipalidad de Quilpué	Quilpué	69.061.300-K
RUTA CALLE	30	172	San Antonio	\$ 25.482.000	I. Municipalidad de San Antonio	San Antonio	69.073.400-1
RUTA CALLE	25	172	San Felipe	\$ 21.235.000	I. Municipalidad de San Felipe	San Felipe	69.050.600-9
ALBERGUE TRANSITORIO	20	172	San Felipe	\$ 19.728.000	I. Municipalidad de San Felipe	San Felipe	69.050.600-9
RUTA CALLE	30	172	Villa Alemana	\$ 25.482.000	I. Municipalidad de Villa Alemana	Villa Alemana	69.061.500-2
ALBERGUE TRANSITORIO	40	172	Viña del Mar	\$ 43.840.000	I. Municipalidad de Viña del Mar	Viña del Mar	69.061.000-0
RUTA CALLE (Almendral)	25	172	Valparaíso	\$ 21.235.000	I. Municipalidad de Valparaíso	Valparaíso	69.060.900-2
RUTA CALLE (Barrio Puerto)	30	172	Valparaíso	\$ 25.482.000	I. Municipalidad de Valparaíso	Valparaíso	69.060.900-2
RUTA CALLE (Barrio Puerto)	30	172	Valparaíso	\$ 25.482.000	Corporación ONG de Desarrollo La Matriz	Valparaíso	65.060.696-5
RUTA CALLE	20	172	Quillota	\$ 16.988.000	I. Municipalidad de Quillota	Quillota	60.060.100-1

4° Que, con fecha 03 de mayo de 2017, fue realizada la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles en acta de fecha 24 de abril de 2017 y conforme a lo establecido en las Bases administrativas y técnicas, la comisión evaluadora propone la adjudicación de las siguientes propuestas:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes	Comuna Oferente	RUT	Nota Final
RUTA SOCIAL	25	172	Quilpué	\$ 21.235.000	Fundación Amalegría	Quilpué	65.080.205-5	5.9
RUTA SOCIAL (Barrio Puerto)	30	172	Valparaíso	\$ 25.482.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	Valparaíso	81.496.800-6	6.4
RUTA SOCIAL	30	172	Viña del Mar	\$ 25.482.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	Viña del Mar	81.496.800-6	6.0
ALBERGUE TRANSITORIO	20	172	La Calera	\$ 19.728.000	I. Municipalidad de La calera	La Calera	69.060.300-4	5.6
RUTA SOCIAL	25	172	La Calera	\$ 21.235.000	I. Municipalidad de La calera	La Calera	69.060.300-4	5.8
RUTA SOCIAL	25	172	Los Andes	\$ 21.235.000	I. Municipalidad de Los Andes	Los Andes	69.051.100-2	5.7
ALBERGUE TRANSITORIO	20	172	Los Andes	\$ 19.728.000	I. Municipalidad de Los Andes	Los Andes	69.051.100-2	5.8
ALBERGUE TRANSITORIO	20	172	Quilpué	\$ 19.728.000	I. Municipalidad de Quilpué	Quilpué	69.061.300-K	6.4
RUTA SOCIAL	30	172	San Antonio	\$ 25.482.000	I. Municipalidad de San Antonio	San Antonio	69.073.400-1	5.5
RUTA SOCIAL	25	172	San Felipe	\$ 21.235.000	I. Municipalidad de San Felipe	San Felipe	69.050.600-9	6.0
ALBERGUE TRANSITORIO	20	172	San Felipe	\$ 19.728.000	I. Municipalidad de San Felipe	San Felipe	69.050.600-9	6.0
RUTA SOCIAL	30	172	Villa Alemana	\$ 25.482.000	I. Municipalidad de Villa Alemana	Villa Alemana	69.061.500-2	7.0
ALBERGUE TRANSITORIO	40	172	Viña del Mar	\$ 43.840.000	I. Municipalidad de Viña del Mar	Viña del Mar	69.061.000-0	5.8
RUTA SOCIAL	20	172	Quillota	\$ 16.988.000	I. Municipalidad de Quillota	Quillota	60.060.100-1	5.4

5° Que la Resolución Exenta N° 1183 de fecha 30 de diciembre de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social para la ejecución de programa que señala, delega la facultad de dictar

actos administrativos que declaren la adjudicación del concurso por un monto total de hasta 5.000 UTM por adjudicatario de concurso.

6° Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley

RESUELVO

ADJUDÍCASE el Concurso del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2017, para la Región de Valparaíso", correspondiente a la Partida 21, capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 998, de la Ley N° 20.981, del Presupuesto del Sector Público para el Año 2017, a las siguientes organizaciones, en los dispositivos señalados y por los montos que a continuación se detallan:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes	Comuna Oferente	RUT	Nota Final
RUTA SOCIAL	30	172	Villa Alemana	\$ 25.482.000	I. Municipalidad de Villa Alemana	Villa Alemana	69.061.500-2	7.0
RUTA SOCIAL (Barrio Puerto)	30	172	Valparaíso	\$ 25.482.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	Valparaíso	81.496.800-6	6.4
ALBERGUE TRANSITORIO	20	172	Quilpué	\$ 19.728.000	I. Municipalidad de Quilpué	Quilpué	69.061.300-K	6.4
RUTA SOCIAL	30	172	Viña del Mar	\$ 25.482.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	Viña del Mar	81.496.800-6	6.0
RUTA SOCIAL	25	172	San Felipe	\$ 21.235.000	I. Municipalidad de San Felipe	San Felipe	69.050.600-9	6.0
ALBERGUE TRANSITORIO	20	172	San Felipe	\$ 19.728.000	I. Municipalidad de San Felipe	San Felipe	69.050.600-9	6.0
RUTA SOCIAL	25	172	Quilpué	\$ 21.235.000	Fundación Amalegría	Quilpué	65.080.205-5	5.9
ALBERGUE TRANSITORIO	40	172	Viña del Mar	\$ 43.840.000	I. Municipalidad de Viña del Mar	Viña del Mar	69.061.000-0	5.8
RUTA SOCIAL	25	172	La Calera	\$ 21.235.000	I. Municipalidad de La Calera	La Calera	69.060.300-4	5.8
ALBERGUE TRANSITORIO	20	172	Los Andes	\$ 19.728.000	I. Municipalidad de Los Andes	Los Andes	69.051.100-2	5.8
RUTA SOCIAL	25	172	Los Andes	\$ 21.235.000	I. Municipalidad de Los Andes	Los Andes	69.051.100-2	5.7

ALBERGUE TRANSITORIO	20	172	La Calera	\$ 19.728.000	I. Municipalidad de La Calera	La Calera	69.060.300-4	5.6
RUTA SOCIAL	30	172	San Antonio	\$ 25.482.000	I. Municipalidad de San Antonio	San Antonio	69.073.400-1	5.5
RUTA SOCIAL	20	172	Quillota	\$ 16.988.000	I. Municipalidad de Quillota	Quillota	60.060.100-1	5.4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


CLAUDIO ROMÁN BELTRAMIN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO

AMB/RBM
Distribución:

- Esna Concha, AT Noche Digna-Prestaciones Monetarias.
- Carolina Casas, Encargada Control de Gestión.
- SEREMI Desarrollo Social Región Valparaíso. (Archivo)